

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES.**

A los socios de "FUENSOCIAL"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de "FUENSOCIAL", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basado en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2.007, las correspondientes al ejercicio anterior. Dado que tales cifras del ejercicio 2.006 no constituyen cuentas anuales completas, nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2.007. Con fecha 15 de Junio de 2.007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.006 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Durante el presente ejercicio en la confección del presupuesto, así como la liquidación del mismo, no se han diferenciado las partidas de operaciones de funcionamiento, de las partidas de operaciones de fondo, tal y como menciona el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General contable a las entidades sin fines lucrativos, y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.007 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUENSOCIAL, a 31 de Diciembre de 2.007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas generalmente aceptadas, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



• Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

• M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez García  
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas

• Antonio López Rodríguez  
Economista



5. El informe de gestión del ejercicio 2.007, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de 2.007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Mijas Costa, 11 de Junio de 2.008

Fdo. Carlos Alberto López Serrano

